

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las oficinas de la Unidad Regional Villahermosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.- Caminos y Puentes Federales.

ELSA JULITA VEITES ARÉVALO, Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1, 2, 11, 14, 59, fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracción Décima del Decreto que reestructura la Organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, artículos 1, 2, 4, 22 fracción XLIV del Estatuto Orgánico de este Organismo, y artículo 3, 4, 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene por objeto administrar y explotar, por sí o a través de terceros mediante concesión, caminos y puentes federales a cargo del Organismo; llevar a cabo la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los mismos y participar en proyectos de inversión y coinversión para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación en la materia.

Que CAPUFE para la mejor atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, además de sus oficinas centrales cuenta con las Unidades Regionales.

Las Unidades Regionales, como unidades administrativas en el territorio nacional, estarán coordinadas normativamente por las unidades administrativas centrales y funcionalmente por la Dirección General. Contarán con la organización y las atribuciones que fueren necesarias para resolver sobre la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con los acuerdos delegatorios de la Dirección General.

Que en términos de la propia Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Administración Pública Federal debe establecer las oficinas para los trámites que se realicen ante la misma, a fin de dotar al interesado del pleno conocimiento del lugar en donde habrán de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos.

Que el Código Civil Federal establece que será considerado como domicilio legal, para el caso de los servidores públicos, el lugar donde desempeñan sus funciones por más de seis meses.

Que hasta el 25 de abril del 2023 el domicilio de la Unidad Regional Villahermosa de CAPUFE se encontraba en calle José Olivero Pulido, No 202, Colonia Nueva Villahermosa, Villahermosa, Centro Tabasco, C.P. 86070.

Que de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CAPUFE y sus Unidades Regionales, como sujeto obligado de la misma tiene la obligación de poner a disposición del público y actualizar, entre otras, la información relativa a su domicilio para recibir la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones, requerimientos y demás asuntos competencia de la Unidad Regional Villahermosa.

Que por lo anterior y con el propósito de dar certeza a los interesados sobre el domicilio donde tendrá su sede, la Unidad Regional Villahermosa, se emite el siguiente:

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA UNIDAD REGIONAL VILLAHERMOSA (CAPUFE)

Se informa a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos de las entidades federativas, órganos autónomos y al público en general, lo siguiente:

Artículo Primero.- A partir del veinticinco de abril de dos mil veintitrés, el domicilio oficial de la Unidad Regional Villahermosa de CAPUFE será el inmueble que se ubica en la Calle Almendros, No. 302, esquina Sindicato de Agricultura, fraccionamiento Lago Ilusiones, Colonia López Mateos, C.P. 86040, Villahermosa, Centro Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Artículo Segundo.- Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiera señalado el domicilio ubicado en calle José Olivero Pulido, No 202, Colonia Nueva Villahermosa, Villahermosa, Centro Tabasco, C.P. 86070, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día 28 de abril de dos mil veintitrés.- La Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Mtra. **Elsa Julita Veites Arévalo**.- Rúbrica.

(R.- 536599)